



Resolución de la Unidad de Administración N° 016-2022-PCM/PE-ST.01.01

Lima, 28 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 067-2022-PCM/PE-ST.01.01.03, de fecha 21 de abril de 2022, con el que la Sub Unidad de Logística y Archivo de la Unidad de Administración, solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 001-2022-PCM/PE-ST.01 de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, para el Ejercicio Fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

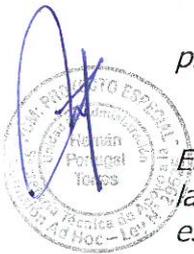
Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 002-2021-PCM/PE-ST.01.01 de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/PE-ST.01.01 - "Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios en la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625";

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como su contenido;

Que, el artículo 6 numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece como requisito, para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral N° 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada el 29 de enero de 2019 mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;





En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Secretarial N°001-2021-PCM/PE-ST.01 de fecha 26 de agosto de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, como sigue:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO CONSIGNADO EN EL PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN EN EL PAC ESTIMADO EN SOLES	MODIFICACIÓN DEL PAC
08	Adjudicación Simplificada	Servicio Médico Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	145,848.00	INCLUIR

Artículo 2° Disponer, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal de la Secretaría Técnica.

Regístrese y Comuníquese.

HERNÁN ELADIO PORTUGAL TORRES
Jefe
Unidad de Administración

